



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2925 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 836/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 208/2012, de fecha 10 de Julio de 2012, emitido por el Director de Obras (S).

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en **Cometido Funcionario**, a doña **Verónica Garrao Lara**, Directora de Obras (S), para realizar lo siguiente:

DESTINO	FECHA	MONTO VIÁTICO	MOTIVO
Valparaíso	13.07.2012	\$ 17.312.-	Taller en Contraloría Regional de la Republica.

2° **PAGUESE** la suma de \$ **17.312.-** (diecisiete mil trescientos doce pesos), por concepto Comisión de Servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.01.004.006: "Comisiones de servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. RRHH / Viáticos 2012.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ASM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-